

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23875 MADRID

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 361/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0232116, por Auto de fecha 8 de abril de 2019, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don José Manuel Rodríguez Núñez con DNI 50106632-M y doña M.ª Ángeles Calvo Bru con DNI 51890334-B y domiciliados en c/ Higueras, n.º 40, 2.º A de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Arturo Ortiz Hernández, con domicilio postal en c/ Carretera Hoyo de Manzanares, n.º 40, pPlanta 1, local 9 de Colmenar Viejo y dirección electrónica info@mediacionmercantil.org, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 12 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190031392-1